

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 65/2012. ACTOR: MUNICIPIO DE TEQUISQUIÂTÂÑ, ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, con el escrito y anexo de Daniel González Pérez, Síndico del Municipio de Tequisquiapan, Estado de Querétaro; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, de este Alto Tribunal y registrado con el número 048812. Conste

México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexo de cuenta de Daniel González Pérez, Síndico del Municipio de Tequisquiapan, Estado de Querétaro; y con fundamento en los artículos 11, primer párrafo y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene por presentado dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de veintisiete de agosto de dos mil doce, al remitir a este Alto Tribunal, la copia certificada de la constancia de mayoría de expedida por el Instituto Electoral de Querétaro de la designación de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio estor.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal que da fe.